ACTA DE INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN PRESPUESTARIA

En San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del 31 de julio de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de: Los informes contables cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados”.

La ejecución presupuestaria a esta fecha aún se encuentra en procesamiento y elaboración de informe correspondiente por parte de las áreas organizacionales respectivas, por lo que no se encuentra lista para publicar; la última ejecución presupuestaria disponible está al 31 de marzo de 2020 y se encuentra publicada en el portal de transparencia institucional. Por lo tanto, a esta fecha, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la referida información es aún inexistente en esta Institución para el período comprendido de mayo a julio de 2020.

San Salvador, 31 de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero